

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-03
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE INICIO	FECHA: 02/02/2026
		TRD: 100 40

CONTRATO	342-2026
CONTRATISTA	OLGA MARCELA HURTATIS TOLEDO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL AREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS
PLAZO	DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.864.866) M/CTE, IVA INCLUIDO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0934 DEL 28 DE JULIO DE 2026 VALOR: \$14.864.866.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1008 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026 VALOR: \$14.864.866.00
GARANTÍAS	N/A

En San Agustín, se reunieron **ANGIE LORENA GASCA OME**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.015.003 de Cajicá. – Gerente, supervisora del contrato y **OLGA MARCELA HURTATIS TOLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.083.885.729 de Pitalito – Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

	ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-03
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE INICIO	FECHA: 02/02/2026
		TRD: 100 40

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en San Agustín, Huila, por las partes intervinientes el día tres (03) de agosto del año 2026.


ANGIE LORENA GASCA OME
C.C. N°. 1.070.015.003 de Cajicá.
SUPERVISORA


OLGA MARCELA HURTATIS TOLEDO
C.C. No 1.083.885.729 de Pitalito - H
CONTRATISTA

Anexos: N/A
 Copia: N/A
 Proyectó: Liliana Calderon L. – Apoyo Contratación
 Revisó: María Camila Medina Torres–Contratación
 Archivado en: Documentos Contractuales